

Fundació Brafa
CIF G60676079
c/ Artesanía, 75
08042 Barcelona

Memoria económica
Ejercicio 2022-2023

Dependencia de Gestión Tributaria
Delegación de Hacienda
Barcelona

Fundació Brafa

c/ Artesanía, 75
08042 Barcelona
CIF G60676079

MEMORIA ECONOMICA del ejercicio 2022-2023

En cumplimiento del Art. 3 RD 1270/2003

Inicio: 01-09-2022

Fin: 31-08-2023

Cumplimentado de los diversos apartados señalados en el Art. 3.1

a) Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades, señalando los art. 6 y 7 de la ley 49/2002 que amparan la exención, con indicación de los ingresos y gastos de cada una de estas rentas.

Para calcular la base imponible a efectos del Impuesto sobre sociedades, procedemos a identificar las rentas exentas y no exentas.

Los gastos que se consideran imputables a las actividades exentas, no se consideran deducibles. Los gastos que se consideren imputables a las actividades no exentas, se deducen. Los gastos que se consideren comunes, se deducen en función del porcentaje de ingresos de las actividades no exentas sobre las exentas.

Adjuntamos cuadro que identifica las rentas exentas y no exentas del ejercicio actual y del pasado.

Identificación de las rentas exentas y no exentas para cálculo del Impuesto sobre Sociedades							
FUNDACIO BRAFA 2022-23							
DISTRIBUCIÓN PARA EL I.S.				explotación econ. exenta	rentas exentas	algunos artíc. de Ley 49/2002 que amparan la exención	No exento
		22-23	21-22				
INGRESOS		1.042.371,66	938.826,20				
700	prestación servicios deportivos a personas físicas	763.493,82	716.706,80	763.493,82		art. 7, 10º	0,00
705	otras actividades complementarias	8.196	8.622,81	8.196,25		art 7 11º y 12º	0,00
706	comedor y bar para usuarios de las instalaciones	28.212,54	26.655,38	28.212,54		art 7 11º y 12º	0,00
721	donativos periódicos	19.627,60	18.225,90		19.627,60	art. 6, 1º b	0,00
723	patrocinadores y convenios colaboracion empresarial	84.833,34	30.000,00		84.833,34	art. 6 1º a	0,00
724	subvenciones entidades públicas	15.179,84	22.957,69		15.179,84	art. 6 1º c	0,00
726	donativos plurianuales traspasados a ejercicio	14.214,27	15.477,62		14.214,27	art. 6 1º a	0,00
728	donativos a la actividad	108.614,00	100.180,00		108.614,00	art. 6 1º a	0,00
				799.902,61	242.469,05	1.042.371,66	0,00
proporción sobre ingresos totales				76,74%	23,26%	100,00%	0,00%

Todos los ingresos que percibe nuestra entidad están exentos del I.S., ya que proceden únicamente de explotaciones económicas exentas o de rentas exentas. Por tanto, el 100 % de los gastos son atribuibles a ingresos exentos.

b) Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada actividad realizada por la entidad para el cumplimiento de sus fines estatutarios o de su objeto.

Nuestra fundación sólo tiene un centro de trabajo.

Para identificar los ingresos y gastos de cada actividad con trascendencia económica, las hemos dividido en tres grupos:

- una actividad principal, que es el servicio que prestamos para la práctica deportiva individual y colectiva.

- un grupo que engloba las diversas actividades fundacionales que no son la principal: Programa de formación integral al través del deporte (app y web Bchampion), servicios prestados al proyecto de Prestación Beneficio Comunidad (justicia juvenil), edición de vídeos de divulgación gratuita para concienciar sobre el fair play - campaña “no seas hooligan”- y - campaña “sos esport” – programa de apoyo a parados de larga duración “integración de adultos a través del deporte” (Programa Spes), etc. Es frecuente que estas actividades no conlleven un ingreso directo.

- otro grupo con las actividades económicas complementarias de las otras dos: el servicio de comedor-bar a los usuarios de las instalaciones, préstamo de material deportivo para uso en nuestras instalaciones, cesión de espacio para rodajes publicitarios, etc.

Los ingresos y gastos comunes se han distribuido en proporción a los ingresos ordinarios para cada tipo de actividad.

Las inversiones de cada actividad se han tratado como gastos comunes, y están reflejadas en la partida “amortizaciones”.

Hemos recibido subvenciones de la Generalitat de Catalunya, e ingresos por convenios de colaboración empresarial.

Los donativos provienen de diversas personas físicas y jurídicas y las personas del patronato.

Acompañamos tabla del presente curso y del anterior con la distribución de ingresos y gastos de estos tres grupos de actividades:

Distribución curso 22-23		Servicios deportivos a personas físicas	Otras actividades fundacionales	Actividades complementarias	TOTAL
pocentaje sobre total ingresos ordinarios		→ 95,45%	0,00%	4,55%	100,00%
INGRESOS	Ingresos ordinarios	763.493,82	0	36.409	799.903
	Convenios de colaboración	51.500	33.333	0	84.833
	Donativos	135.972	0	6.484	142.456
	Financieros	0	0	0	0
	Subvenciones	14.489	0	691	15.180
	Atípicos	0	0	0	0
		965.454	33.333	43.584	1.042.372
GASTOS DIRECTOS ACTIVIDAD	Personal	232.534	28.763	0	261.297
	Material y otros gastos directos	28.891	23.903	36.908	89.702
	Servicios prof. Indep	29.953	17.185	0	47.138
	Publicidad	4.326	0	0	4.326
	Otros gastos fundac. y ayudas	89.820	3.390	0	93.210
	Seguros deportivos	1.065	0	0	1.065
	Suministros	57.997	480	1.410	59.887
		444.586	73.721	38.318	556.624
DISTRIB. GASTOS COMUNES	Personal	175.489	0	8.369	183.858
	Reparaciones y conservacion	71.365	0	3.403	74.768
	Servicios prof. Indep	20	0	1	21
	Primas de seguros	13.298	0	634	13.932
	Servicios bancarios	6.561	0	313	6.874
	Suministros generales	2.316	0	110	2.427
	Tributos municipales	17.610	0	840	18.450
	Otros servicios	81.327	0	3.878	85.206
	Gastos financieros	0	0	0	0
	Atípicos	0	0	0	0
	Amortizaciones	35.313	0	1.684	36.996
			0	0	0
		403.299	0	19.232	422.531
Excedente (+) / Deficit (-)		117.570	-40.387	-13.966	63.216

Distribución curso 21-22		Servicios deportivos a personas físicas	Otras actividades fundacionales	Actividades complementarias	TOTAL
pocentaje sobre total ingresos		→ 95,31%	0,00%	4,69%	100,00%
INGRESOS	Ingresos ordinarios	716.707	0	35.278	751.985
	Convenios de colaboración	30.000	0	0	30.000
	Donativos	127.603	0	6.281	133.884
	Financieros	0	0	0	0
	Subvenciones	21.881	0	1.077	22.958
	Atípicos	0	0	0	0
		896.190	0	42.636	938.826
GASTOS DIRECTOS ACTIVIDAD	Personal	232.231	16.316	4.952	253.500
	Material y otros gastos directos	21.746	21.274	33.330	76.350
	Servicios prof. Indep	33.098	688	0	33.786
	Publicidad	3.952	0	0	3.952
	Otros gastos fundac. y ayudas	82.990	0	0	82.990
	Seguros deportivos	939	0	0	939
	Suministros	74.099	690	1.408	76.197
		449.056	38.968	39.690	527.714
DISTRIB. GASTOS COMUNES	Personal	149.121	0	7.340	156.461
	Reparaciones y conservacion	41.599	0	2.048	43.646
	Servicios prof. Indep	8.578	0	422	9.000
	Primas de seguros	12.920	0	636	13.556
	Servicios bancarios	4.693	0	231	4.924
	Suministros generales	2.177	0	107	2.284
	Tributos municipales	16.270	0	801	17.070
	Otros servicios	72.040	0	3.546	75.586
	Gastos financieros	0	0	0	0
	Atípicos	0	0	0	0
	Amortizaciones	37.906	0	1.866	39.772
			0	0	0
		345.303	0	16.997	362.300
Excedente (+) / Deficit (-)		101.831	-38.968	-14.050	48.812

C) Descripción del destino de las rentas a las actividades de interés general, referido en el art. 3.2 de la ley 49/2002.

Para calcular si destinamos el porcentaje mínimo legalmente reglamentado a actividades de interés general (actividades fundacionales), hemos procedido de la siguiente manera:

Determinación del importe neto de ingresos por la suma del total de ingresos del ejercicio que incluye: el total de rentas por explotación económica, las rentas por transmisión de bienes o derechos con la excepción mencionada en el punto 2 b del art 3 de la ley 49/02 y el resto de ingresos sin considerar las aportaciones en concepto de dotación patrimonial; minorado por los gastos (total o proporcionalmente) que han sido necesarios para la obtención de estos ingresos.

La cantidad resultante, ingresos netos, sirve de base para calcular el porcentaje de gastos destinados a actividades de interés general o fundacionales, que ha de ser superior al 70 %.

Acompañamos cuadro resumen de los cálculos efectuados del ejercicio:

Calculo del porcentaje de destino de la rentas a fines de interés general:	
ejercicio 22-23	
Ingresos del ejercicio	
Actividad fundacional deportiva	763.493,82
Otras actividades fundacionales	0,00
Actividades complementarias a las anteriores	36.408,79
Ingresos por rdto del patrimonio	0,00
Atípicos	0,00
Convenios de colaboración empresarial	84.833,34
Subvenciones y ayudas públicas	15.179,84
Donativos	142.455,87
Total ingresos	1.042.371,66
Gastos del ejercicio	979.156,16
tributos municipales	18.449,67
primas de seguros	14.996,76
gastos financieros	0,00
40 % aprox. del personal	178.061,56
Total gastos necesarios	211.507,99
Ingresos Netos	830.863,67
<i>(total ingresos menos gastos necesarios)</i>	
Gastos de aplicación en actividades fundacionales	767.648,17
<i>(total gastos menos gastos necesarios)</i>	
porcentaje	92,39%

En el cálculo de gastos necesarios para obtener estos ingresos, siguiendo un modelo de distribución de gastos imputables a las actividades y de gastos comunes, hemos calculado que en este ejercicio el 40 % aproximado de gastos de personal se ha de considerar como gasto necesario.

Podemos concluir que nuestra entidad cumple con el requisito de destinar al menos el 70 % de las rentas e ingresos a fines de interés general. Todas las actividades que desarrollamos tienen relación directa con los fines fundacionales o son complementarias de éstas.

El patronato ha decidido destinar el excedente del ejercicio a reservas.

En el ejercicio anterior:

Calculo del porcentaje de destino de la rentas a fines de interés general:	
ejercicio 21-22	
Ingresos del ejercicio	
Actividad fundacional deportiva	716.706,80
Otras actividades fundacionales	0,00
Actividades complementarias a las anteriores	35.278,19
Ingresos por rdto del patrimonio	0,00
Atípicos	0,00
Convenios de colaboración empresarial	30.000,00
Subvenciones y ayudas públicas	22.957,69
Donativos	133.883,52
Total ingresos	938.826,20
Gastos del ejercicio	890.014,06
tributos municipales	17.070,42
primas de seguros	14.494,69
gastos financieros	0,00
40 % aprox. del personal	163.984,46
Total gastos necesarios	195.549,57
Ingresos Netos	743.276,63
<i>(total ingresos menos gastos necesarios)</i>	
Gastos de aplicación en actividades fundacionales	694.464,49
<i>(total gastos menos gastos necesarios)</i>	
porcentaje	93,43%

d) Retribución a los patronos de la fundación.

Los patronos de nuestra fundación no han percibido retribución por el desarrollo de su actividad como patrono ni en concepto de reembolso por los gastos ocasionados en el desempeño de su función. No han prestado servicios a la entidad distintos de los propios de sus funciones.

e) y f) Porcentaje de participación en sociedades mercantiles y retribuciones recibidas por los administradores que representan a la entidad en sociedades mercantiles.

Nuestra fundación no posee participaciones en ninguna sociedad mercantil.

g) Convenios de colaboración empresarial suscritos por la entidad.

En el ejercicio actual:

Fundació Bosch Aymerich: 33.333,34 € imputados en este ejercicio: 10.000 restantes del ejercicio anterior y 23.333,34 parte proporcional del convenio de 35.000 del año 2023. Ambos para el proyecto *“inclusión laboral a través del deporte, programa SPES”*.

Fundació Bancària La Caixa: 26.500 € imputados en este ejercicio, para el proyecto *“inclusión social a través del deporte”*

Fundació Nou Mil·leni: 25.000 € para la labor social de nuestra fundación, becas para facilitar a familias en riesgo de exclusión social para que sus hijos puedan participar en nuestro proyecto de educación a través del deporte.

Fundación Repsol: 9.000 € para el proyecto de la Escuela Deportiva Brafa (sección de nuestra fundación), en el marco del proyecto *“educación e integración de jóvenes a través del deporte”*.

En el ejercicio anterior:

Fundació Bosch Aymerich: 20.000 € imputados en este ejercicio de un total de 30.000 € recibidos en el convenio del año 2022, para el proyecto *“inclusión laboral a través del deporte, programa SPES”*.

Fundació Bancària La Caixa: 10.000 € imputados en este ejercicio, de un total de 24.000 € concedidos de los cuales hemos recibido 21.600 € (90%), para el proyecto *“inclusión social a través del deporte”*.

Fundación Repsol: 9.000 € para el proyecto de la Escuela Deportiva Brafa (sección de nuestra fundación), en el marco del proyecto *“educación e integración de jóvenes a través del deporte”*.

h) Actividades prioritarias de mecenazgo desarrolladas por la entidad.

Nuestra entidad no ha desarrollado actividades prioritarias de mecenazgo.

i) Previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio en caso de disolución de la entidad.

El art. 26 de los estatutos de Fundació Brafa regula la extinción y liquidación de la misma. Destacamos el párrafo donde menciona el destino del patrimonio en caso de disolución.

“Una vez acordada la extinción y liquidación, el Patronato nombrará una comisión liquidadora de tres miembros como mínimo, con poderes precisos para cumplir sus funciones.

Una vez liquidada la Fundación, el Patronato o en su caso la Comisión liquidadora, deberá de disponer de los bienes sobrantes a favor de otras fundaciones, entidades públicas o entidades privadas, sin ánimo de lucro, y con finalidades culturales y deportivas análogas a las de la Fundación extinguida”

En Barcelona, a 13 de marzo de 2024